

Anexo 1: Sobre los reconocimientos del Reglamento de convivencia escolar 2024
Reconocimiento Beato Federico Ozanam y Espíritu Santa Teresa de Los Andes

Reconocimiento Beato Federico Ozanam: dirigido al estudiante de IV° Medio que ha sido reconocido(a) por haber evidenciado en su actuar el ser un estudiante “que nunca decae, persevera y trabaja pensando siempre en la construcción de una sociedad mejor, solidariza y se supera encarnando en su propia vida, los valores de Federico Ozanam. Estudiante que encarna el sello del Proyecto educativo: Solidaridad, Caridad y Amistad (pág 5 Proyecto educativo). Que posea una convivencia armoniosa y un interés verdadero por ayudar a quien está sufriendo al interior de nuestra comunidad y fuera de ella. Se refleja en un estudiante que sale de sí mismo para ir en apoyo del prójimo y que persevera en mantener un ambiente de respeto y colaboración.

Reconocimiento Espíritu Santa Teresa de los Andes: Dirigido al estudiante de IV° Medio que ha sido reconocido(a) por haber evidenciado en su actuar el ser un estudiante que encarna los valores de Santa Teresa cuya ilusión y constante empeño fue asemejarse a Jesús, configurarse con Él, pero sin olvidarse del prójimo, logrando configurar en su ser la armonía perfecta entre lo divino y lo humano: equilibrado, servicial, responsable, humilde, austero y comprometido con el servicio al Señor y los demás. Estudiante que encarna los sellos educativos de Evangelización y Formación Integral, a saber, en cuanto al sello de Evangelización, se refiere al estudiante que viva en coherencia con el mensaje de Jesucristo y de la Iglesia. Se refleja en un estudiante que participa con alegría en las instancias formativas y de servicio a los demás realizadas por el colegio y en cuanto a la Formación Integral, se refiere al estudiante abierto al arte y la cultura, al deporte y al desarrollo de diferentes disciplinas a través de talleres extra programáticos y actividades de extensión cultural.

Si bien en el caso del Espíritu Santa Teresa de Los Andes podría no existir un representante que refleje completamente la encarnación de ambos sellos, ante tal caso, la designación podría recaer en el estudiante que refleje integralmente al menos uno de los dos sellos.